

Proceso: Ordinario
Demandante; Yolmarie Vargas Guzman
Demandado: Colfondos S.A. y Provenir S.A.
Radicado: 66001310500320220037101
Asunto: apelación auto
Tema: Auto que puso fin al proceso por la declaratoria oficiosa de la cosa juzgada

**TRIBUNAL SUPERIOR – SALA DE DECISIÓN LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**



GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador

Pereira, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 321 del C.G.P. en concordancia con el numeral 12 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte actora en contra del auto proferido el 23 de enero de 2024 del Tercero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se puso fin al proceso por la declaratoria oficiosa de la cosa juzgada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, reading 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado